REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 03 AGO 2018

DECRETO EXENTO Nº 4.025

VISTOS: **1)** El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.

3) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, para los efectos de gestionar, evaluar, asesorar y colaborar en las acciones de calidad con los funcionarios asignados en cada aérea del Establecimiento; del mismo modo, supervisar, monitorear, asesorar en la ejecución de las actividades ministeriales definidas de acuerdo, a normativa vigente y los planes o políticas nacionales, entre otras funciones, se hace necesario, designar una Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 01 de agosto del año 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año a la funcionaria señora **MARLENE SOTO SILVA, RUT** [redacted] **Enfermera**.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2,- Comité de Calidad
3.- Archivo.